RESOLUCIÓN FACEM Nº 29/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.----------

Salto del Guairá, 10 de mayo del 2023.

VISTO:

La propuesta de presentada por el equipo del Plan Estratégico Institucional, la actualización de la misión y la visión en la redacción del Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución N° 07/2016 de fecha 29/04/2016 se prueba la misión, visión y valores de la FACEM y la Resolución N° 140/2020 de fecha 18/12/2020 aprobado por Consejo Superior Universitario la modificación de la Misión y Visión de la Universidad Nacional de Canindeyú, el equipo ha presentado la propuesta de actualización de la misión y visión de la facultad para que de esta manera mantener los lineamientos y pertinencias definidas por la UNICAN.

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 35** describe: "Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria inc. l) Dictar Resoluciones y en su **Art. 96, ultima parte** describe: "Los Directores de la Unidades Académicas gozaran de las prerrogativas, atribuciones y deberes legales estatuidos para los decanos reglados en el **Art. 35** de éste estatuto". La Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la **Misión** de la Facultad: Formar profesionales en las ciencias económicas y empresariales, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Artículo 2°: APROBAR, la **Visión** de la Facultad: Reconocida y prestigiosa institución de formación académica y de investigación en las ciencias económicas y empresariales, centro de irradiación de la cultura, agente de cambio social y motor del desarrollo de la sociedad gracias a la pertinencia de sus propuestas educativas.

Artículo 3°: DISPONER, la presentación y socialización de la misión y visión actualizado a toda la comunidad educativa a través de los medios de comunicación establecidos por la institución como la página web y carteles en los predios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DECANATO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Artículo 4°: COMUNICAR, al Consejo Superior Universitario para su posterior homologación y a quienes corresponda, publicar, cumplido y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DECANATO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

MARÍA ASUNCIÓN TORALES
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

LIC. VÍCTOR ARIEL RAMÍREZ GIRETT
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

FACEM

RESOLUCIÓN FACEM Nº 35/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TRADUCCION OFICIAL DE LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES EN EL IDIOMA GUARANI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.----------

Salto del Guairá, 13 de junio del 2023.

VISTO:

La propuesta presentada de la Misión, Visión y Valores en el idioma Guaraní, presentado por el Lic. Juan Sanabria docente de esta casa de estudios, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución N° 07/2016 de fecha 29/04/2016 se prueba la misión, visión y valores de la FACEM y la Resolución N° 140/2020 de fecha 18/12/2020 aprobado por Consejo Superior Universitario la modificación de la Misión y Visión de la Universidad Nacional de Canindeyú, el equipo ha presentado la propuesta de actualización de la misión y visión de la facultad para que de esta manera mantener los lineamientos y pertinencias definidas por la UNICAN.

QUE, el Art. 3° de la Ley N° 4251/2010, de Lenguas expresa: "*De las lenguas oficiales. Las lenguas oficiales de la Republica tendrá vigencia y uso en los tres poderes del Estado y en todas las instituciones públicas. El idioma guaraní deberá ser objeto de especial atención por parte del Estado, como signo de identidad cultural de la nación, instrumento de cohesión nacional y medio de comunicación de la mayoría de la población paraguaya*"

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 35** describe: "Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria inc. l) Dictar Resoluciones y en su **Art. 96, ultima parte** describe: "Los Directores de la Unidades Académicas gozaran de las prerrogativas, atribuciones y deberes legales estatuidos para los decanos reglados en el **Art. 35** de este estatuto". La Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la **Misión** de la Facultad en el idioma guaraní que dicta de la siguiente manera:

Misión	**Tembipota**
Formar profesionales en las ciencias económicas y empresariales, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.	Tombohekotee tekomo'ãhára herekopykuaáva ha mba'e'apopy rembikuaápe, oguerekóva techaukarã porãverã; toguerojera arandupy kuaarekopýva purupyrã tekoatýpe, oñangarekóvo kuaapýre, tomongu'e ha toipytyvõ akãrapu'ã tekojokopykuaavarã.

Artículo 2°: APROBAR, la **Visión** de la Facultad en el idioma guaraní que dicta de la siguiente manera:

Visión	**Tembiecha**
Reconocida y prestigiosa institución de formación académica y de investigación en las ciencias económicas y empresariales, centro de irradiación de la cultura, agente de cambio social y motor del desarrollo de la sociedad gracias a la pertinencia de sus propuestas educativas.	Temimoĩmby ojehechakuaa ha oñemomba'eguasúva jehekombo'erã ha tembikuaareka herekopykuaáva ha mba'e'apopy rembikuaápe, mbo'ehaovusu omyasãiva arandupy, ha'éva mbohapehára omoambuéva tekoaty ha jeguerojerarã tekoñomoirũme oguerekógui mba'ekuave'ẽmby tekombo'e ñeikotevẽva.

Artículo 3°: : APROBAR, los **Valores** de la Facultad en el idioma guaraní que dicta de la siguiente manera:

Valores	**Tekoteekuéra**
1. Autonomía Universitaria	1. Mbo'ehaovusu hekosã'ỹva
2. Democracia como forma de vida	2. Jekupytyjoja tekoporãrãicha
3. Liderazgo	3. Tendotapavẽ
4. Trabajo en equipo	4. Tembiapo ñemoirũmbýpe
5. Calidad educativa	5. Tekombo'e porãverã.
6. Responsabilidad y sensibilidad social	6. Tembiaporeko ha tekoaty andu
7. Inclusión Social	7. Tekoaty ñemoige
8. Compromiso ético profesional	8. Tekomo'ãhára tekoporã ñe'ẽme'ẽ
9. Pertenencia.	9. Tekotee.

Artículo 4°: DISPONER, la presentación y socialización de la misión, visión y valores en guaraní a toda la comunidad educativa a través de los medios de comunicación establecidos por la institución como la página web y carteles en los predios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Artículo 5°: COMUNICAR, al Consejo Superior Universitario para su posterior homologación y a quienes corresponda, publicar, cumplido y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DECANATO SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

MARÍA ASUNCIÓN TORALES
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

LIC. VÍCTOR ARIEL RAMÍREZ GIRETT
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES